Comisión de Legislación del Trabajo
Carpeta Nº 2159 de 2007

Versión Taquigráfica N° 2089 de 2009

SISTEMA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Creación

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 15 de julio de 2009

(Sin corregir)

Preside:	Señora Representante Ivonne Passada.
Miembros:	Señores Representantes Juan José Bentancor, Tabaré Hackenbruch Legnani, Pablo Iturralde Viñas y Jorge Pozzi.
Delegados de Sector: DE SECTOR:	Señores Representantes Pablo Abdala, Álvaro Delgado y Juan Andrés Roballo.
Asiste:	Señor Representante Gustavo Rombys.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión se ha reunido en el día de hoy a efectos del estudio y tratamiento del proyecto de ley de creación del Sistema de Negociación Colectiva.

El 10 de junio, este proyecto fue aprobado en general. Luego, fueron votados negativamente los artículos 21 a 24 inclusive del Capítulo V: "Prevención y Solución de Conflictos". Por lo tanto, vamos a discutir desde el artículo 1º hasta el artículo 20, inclusive.

Si los señores Diputados están de acuerdo, comenzaríamos la discusión artículo por artículo.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Una vez más, en nombre de la bancada del Partido Nacional quisiéramos pedir la postergación de la votación de este proyecto.

Creemos que todavía es posible buscar algún acercamiento de las partes; sabemos que ya se ha intentado. Nos parece que lo mejor es lograr el mayor consenso en una norma de este tipo. Tenemos que buscar el acuerdo de todos los sectores sociales y políticos. Consideramos que muchos de estos artículos podrían haber tenido una mejor redacción. No estamos tan lejos de llegar a un entendimiento, sobre todo con los actores sociales que han tenido discrepancias con este tema. Pensamos que con algunos cambios o agregados podríamos llegar, en un breve plazo, a obtener una norma que sea más auténtica y para un espectro más

amplio. No estamos hablando de plazos demasiado largos; proponemos una semana más de plazo para promover desde la Comisión un diálogo directo y, desde ahí, intentar reconstruir algo que tenga mayor consenso social y político, porque de la manera que está planteado solo cuenta con el apoyo de uno de los sectores sociales. Para nosotros es importante que cuente con el apoyo de ambas partes.

Además, tal como está planteada, esta norma nos genera objeciones que nos llevarían a no votarla. Creemos que, en este caso, lo mejor no es aprobar una ley que mañana se cuestione y en el corto plazo se modifique, aprobando inmediatamente una sustitutiva, sino que debemos hacer todos los esfuerzos para lograr un acuerdo en ese sentido. Estas normas tienen que hacerse para perdurar y no para ser ineficaces.

Por consiguiente, solicitamos la prórroga de una semana para comenzar la votación a efectos de hacer, desde la Comisión, los contactos pertinentes con los sectores sociales a fin de buscar un mayor acercamiento entre las partes.

SEÑOR DELGADO.- Voy a complementar lo que acaba de expresar nuestro compañero de bancada, señor Diputado Iturralde Viñas.

Creo que ha quedado claro que cualquiera de los legisladores del Partido Nacional tiene el compromiso expreso y la voluntad de avanzar en un proyecto de ley de negociación colectiva. Por convicción creemos que este es un tema necesario e importante, y que debemos como manifestaba el señor Diputado Iturralde Viñas basarnos en dos premisas: se cambian aspectos jurídicos, de relación laboral y también culturales que hay que tener en cuenta para dar aplicabilidad en el futuro, y se requiere de apoyo político y de consenso social que esta norma, obviamente, no tiene.

Algunos hemos sido críticos en algunos aspectos, sobre todo cuando se votó en general. En aquel momento, junto con el señor Diputado Pablo Abdala, nos retiramos de la Comisión. Luego se recibió a una serie de actores sociales y académicos a efectos de exponer sus ideas sobre este proyecto. La primera conclusión a la que se llegó fue que hay una cantidad de dudas al respecto; había puntos de coincidencia y de discrepancia. Creo que lo más claro sería conversar y arribar a puntos de encuentro. Eso ha sido expresado por todas las delegaciones que han venido a esta Comisión.

Complementando lo que decía el señor Diputado Iturralde Viñas, nos parece que no podemos perder la oportunidad ni quitarnos el desafío de poder avanzar en la búsqueda de acuerdos políticos y sociales, sobre todo cuando hay intentos de ello entre empresarios y trabajadores; se ha dicho en la prensa que el Gobierno impulsaría supuestas modificaciones, cosa que no conocemos. Para procesar todas estas cosas, negociar y avanzar, si hay voluntad de hacerlo, pedimos la postergación de este tema.

Por supuesto que en este caso el Gobierno tiene mayoría legítima; no la cuestionamos. Pero si hay voluntad de acordar y de negociar, nosotros queremos insistir en la posibilidad de darnos un tiempo para avanzar en la búsqueda de los acuerdos necesarios para que la norma tenga el consenso social y el apoyo político que merece una ley marco de estas características.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Tomo conocimiento de la posición del Partido Nacional en este momento.

El Partido Colorado comparte plenamente el planteo de alcanzar acuerdos. Dijimos desde el inicio que nos parecía que se trataba de una ley en la que se debía buscar el mayor consenso político y de los actores sociales. Por lo tanto, nos sumamos al planteo, que nos parece muy correcto.

Sabemos que es difícil para la bancada de Gobierno ya que se pretende tratar este tema la semana que viene en Cámara. No sé si esto responde a una decisión de la bancada o a los plazos perentorios con respecto al receso, que en año electoral se inicia mucho antes. Queremos apoyar fuertemente la posibilidad de hacer un nuevo intento para alcanzar un acuerdo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Creo que hemos venido llevando adelante una discusión durante estos últimos años. En la Comisión hemos respetado absolutamente todos los acuerdos y propuestas en pos de encontrar un proyecto de ley que contara con el aporte de otros sectores sociales y con la

representación de los trabajadores. Creemos que esta situación ha sido abordada con muchísima responsabilidad por parte de todos los legisladores de Gobierno, que han acompañado las distintas acciones en una actitud de concordia en el tratamiento de este proyecto de ley.

La semana pasada no nos tomamos el tiempo para el abordaje de esta norma; nos comprometimos a hacerlo en el día de hoy. Hay muchas posiciones planteadas y quizás alguna pueda ser contemplada. Pero estamos muy posicionados en cada uno de los temas. Consideramos que hemos hecho los abordajes necesarios para finalizar la discusión de este proyecto de ley.

El señor Diputado Hackenbruch Legnani ha dicho muy bien que el 15 de setiembre comienza el receso parlamentario. Ya hemos manifestado que la aprobación de este proyecto de ley debería hacerse antes de esa fecha, no solo por su contenido, sino por una cuestión de estrategia parlamentaria.

SEÑOR BENTANCOR.- Creo que hubo tiempo suficiente para analizar, discutir y profundizar en un tema que no es nuevo, de última generación, como sí lo fue el accidente in itínere, que aparecía como un elemento nuevo para el derecho laboral. Aquí se está discutiendo sobre un tema que de ninguna manera puede interpretarse como un salto al vacío. Estamos trabajando, fundamentalmente, sobre la base de los convenios de la OIT, sobre una experiencia riquísima que tiene el país en negociación y convenios colectivos con las leyes vigentes, no solo la de 1943 sino otras que se hicieron a posteriori sobre los Consejos de Salarios. Estamos dispuestos a moverlas, más allá de que están plenamente vigentes, para tener cierta posibilidad de acuerdo con los demás.

Quienes estamos acá sabemos que este tema viene discutiéndose desde hace veinte años; si hubiéramos tenido la fortuna de haber conservado los cassettes y los videos de esa época y los pasáramos en un canal de televisión hoy, la ciudadanía no se daría cuenta de que pasaron tantos años

Como decía la señora Presidenta, ya las partes se han expresado. El Presidente de una de las cámaras hace un mes y medio decía que estaba absolutamente en contra de este proyecto. Inclusive habló de una alarma general del conjunto de los empresarios, fundamentalmente de los pequeños. Dijo que de ahora en más, este Gobierno iba a llevar adelante una embestida contra la propiedad: "Ya usted no va a ser más el propietario de su empresa porque ahora va a haber cogestión". se dijo en "El Espectador": "Su empresa va a estar cogestionada entre el Gobierno y los trabajadores; usted no va a ser más dueño". Cuando se le preguntó si hablaba en nombre personal, dijo que no, que lo hacía en nombre de las veinticuatro cámaras.

Luego se produjo el encuentro con dichas cámaras, que solicitaron nuestra presencia en un evento al que concurrimos y del cual hemos recibido un prolijo material. La Comisión optó por un camino razonable, que fue el de recibir a todas las cámaras empresariales que creyeron del caso concurrir a dar su punto de vista, que tenía cierta lógica en la medida en que no todas son iguales. Cada una planteó su particularidad, pero como ustedes recordarán, todas empezaban señalando que, más allá de los planteos particulares, venían a solidarizarse con el planteo general, fundamentalmente, que no estaban de acuerdo con lo que decía y con todo lo que no decía. Por lo tanto, es medio difícil pensar que una posición como esta, que no se genera en dos días, sino en el correr de un proceso de por lo menos quince o veinte años, la vamos a revertir en una semana.

Hemos recibido a la gente de la Universidad y al doctor Ermida Uriarte.

Con respecto a los trabajadores, podemos decir que han aceptado esto con cierta reserva. Este no es el proyecto de los trabajadores; es un proyecto que el Gobierno pone sobre la mesa. Los trabajadores no hacen una huelga general en su contra, pero tampoco es todo color de rosa. Si fuera el proyecto que ellos quieren, probablemente tendría otro contenido.

Creo que nosotros ya hemos tenido los tiempos suficientes y hemos estado trabajando en ese sentido. Por algo se recibió a las delegaciones y por algo discutimos con ustedes, compañeros de la Comisión. Encontramos que podía haber giros en algunas situaciones. Inclusive, en la última visita del doctor Ermida Uriarte vimos que había clarísimos errores de formulación, y hasta eso se corrigió. Tenemos una hoja con los cambios que se van a realizar, que será distribuida a todos ustedes. Cuando entremos al análisis del articulado, trataremos de explicar pormenorizadamente cada uno de ellos porque creemos que así debe hacerse.

Creo que la postergación no agregaría nada. Entiendo el interés demostrado y que lo ideal sería que la mayoría de las leyes que involucran a varios sectores sean aprobadas por consenso. Pero son muy pocas las leyes que se pueden adoptar de esa manera, diría que casi ninguna. En una ley tan controversial como esta, es obvio que lo ideal sería lograr un consenso, pero desde mi punto de vista, eso sería imposible. Posiblemente, entre las fuerzas políticas haya un grado más de posibilidad, pero si lo que estamos planteando como lo hacen los empresarios es que en un tema de tanta trascendencia como este haya un consenso, entonces nos pasaríamos la vida tratando de lograr algo. De todos modos, sabemos que, en el fondo, donde se rasque un poco o se observen los debates, inclusive entre colegas, terminan surgiendo las diferencias claras y patentes, como pasó hace unos días en la televisión.

Entonces, mi posición es dar tratamiento de este tema, tal cual habíamos quedado, analizar hoy la situación, y proponer los cambios que estamos visualizando, en la idea de que recogen total o parcialmente algunos fundamentos que en su momento eran muy importantes, fundamentalmente para el sector empresarial. Creo que hasta aquí es donde podemos llegar. ¿No hay más acuerdos? Pues, adelante con la legislación. No será una ley perfecta, máxime tratándose de un tema tan difícil, pero luego se someterá a la prueba de la realidad. Si en algo estamos equivocados, será corregido sobre la marcha. Pero creo que ha llegado el momento de resolver esto antes de que comience el receso parlamentario y que el trabajo de la Comisión comience a disminuir. Este es un año particular, que tiene pocas sesiones, y todo el mundo está en campaña política. Tenemos que ser muy cuidadosos porque tenemos unos cuantos temas en carpeta.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Lamento profundamente la dilucidación que aparentemente este tema habrá de tener en el ámbito de la Comisión y de la Cámara. Creo que más allá de las posiciones maximalistas si hay un tema donde se justifica procurar los pasos para lograr un consenso es el de una ley de estas características. Lamentablemente, creo que el consenso no se ha alcanzado, entre otras cosas, porque muy poco se ha procurado. Creo que, a esta altura, el tema no se mide en términos del tiempo que formalmente la Comisión le haya dedicado a su análisis notoriamente tuvimos una discrepancia cuando se votó en general; como señalaba el señor Diputado Delgado, a nuestro juicio, fue claramente una oportunidad desafortunada y absolutamente extemporánea y de la circunstancia de que hayan comparecido las distintas cámaras empresariales y todos quienes solicitaron ser recibidos. Más allá de esto, es evidente que este proyecto, si llegara a aprobarse hoy, en definitiva, describirá una ley aprobada con la voluntad de los votos del Gobierno, pero respecto de la cual en ningún momento se abrió una instancia de negociación. El Partido Nacional no ha participado de ella, por más que reiteradamente manifestó su voluntad de conversar, de escuchar alternativas, de recibir propuestas modificativas, que eventualmente pudieran conducir a algún nivel de entendimiento y de acuerdo. Creo que esto se hace más grave cuando la opinión pública, las partes involucradas y el propio sistema político fueron inducidos a error, voluntariamente o no, porque todos los trascendidos y algunas manifestaciones, tanto de voceros del Poder Ejecutivo como de voceros parlamentarios, indicaban que eventualmente podría llegarse a la alternativa de que el proyecto fuera abierto, de que sus contenidos fueran negociados y de que, por esa vía, se alcanzara un consenso tanto en el ámbito social como en el político. Evidentemente, eso no ocurrirá porque lo que saldrá será la ley del Gobierno, el proyecto que el Poder Ejecutivo remitió, hasta este momento, sin una coma de más ni de menos. Eventualmente, en el curso de la discusión particular se podrá introducir alguna modificación; no lo sabemos. Si eso se llegara a concretar, se tratará simplemente de modificaciones de carácter formal. Si las modificaciones fueran un poco más sustantivas que formales, creo que desde el punto de vista del estilo, de la solución, tampoco cambian las cosas porque, en todo caso, ya vendrá resuelto y acordado desde adentro del Gobierno, pero no con la oposición. De manera que todo eso, lamentablemente, a nosotros nos arrincona y nos lleva a decir que, tal como están planteadas las cosas, el Partido Nacional va a votar en contra de esta solución. Creo que esta es, en definitiva, una mala noticia. Creo que en estos temas en particular no es la forma adecuada de legislar y pienso que le va a hacer muy mal a la sociedad y es un flaco favor que le estamos haciendo al clima de armonía que imperativamente debe reinar en el ámbito de las relaciones laborales.

Como se desprende de las palabras de mis compañeros de bancada, creo que la postergación que el Partido Nacional plantea apunta precisamente a ambientar o dar una última oportunidad de entendimiento que no se habrá de registrar porque, lamentablemente, no ha habido voluntad para hacerlo. A lo largo de todas las sesiones que esta Comisión ha realizado y a lo largo, no diría ya de este año 2009 sino, inclusive del año anterior, en el que se celebraron, como se dijo aquí, jornadas de carácter académico y distintas instancias de

análisis teóricos de estos temas, nunca hubo una alternativa de negociación entre Gobierno y oposición. Yo nunca participé; mis compañeros tampoco lo hicieron, más allá de que lo reclamamos y en alguna sesión anterior inclusive solicitamos al Gobierno que queríamos conocer si tenía propuestas modificativas para analizarlas. Sin embargo, recibimos siempre como respuesta el silencio. Esto no lo señalamos como un reproche; simplemente, lo decimos como una constatación que, en todo caso, apunta a justificar nuestra posición y a fundar por qué razón el Partido Nacional se ve en la situación de tener que votar en contra un proyecto de ley que es polémico en los contenidos y desde nuestro punto de vista muy mal logrado. Estamos a favor de la negociación colectiva, pero convengamos que los términos en que se ha concebido este proyecto son, por lo menos, reprochables. El propio doctor Ermida Uriarte, que aquí ha sido invocado, que manifestó una visión en general proclive al proyecto, reconoció que algunos de sus términos contravienen convenios internacionales de la OIT y que, por lo tanto, se expone al país a la violación de compromisos internacionales.

Por todo eso hubiéramos querido que esto tuviera un tratamiento diferente, que nos hubiera involucrado a todos, y que no terminara siendo simplemente lo que va a ser: la ley del Gobierno con el respaldo y el apoyo de una de las partes de la relación laboral y sin el necesario consenso social. Será la ley del Frente Amplio y del PIT-CNT, pero no será la ley que el Uruguay se haya dado en el sentido más amplio del término, para resolver un tema que no tiene que ver con mayorías circunstanciales, sino que es un tema de la sociedad más allá de los distintos Gobiernos que, por lo tanto, debe involucrar a todos lo sectores y partidos políticos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Solicitaría que se adjunte a la versión taquigráfica del día de hoy, la versión de la reunión en la que participó el doctor Ermida Uriarte. No quiero abrir un debate acerca de lo planteado por el señor Diputado Pablo Abdala, sino dejar constancia del fiel reflejo de lo que dijo el doctor Ermida Uriarte en esa oportunidad, en la cual no hizo referencia a la violación de acuerdos internacionales.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- La versión taquigráfica y parte del expediente forman parte de esta discusión. No pretendo abrir un debate ahora, pero nos encargaremos hoy o, eventualmente, en la sesión del plenario, de demostrar que, efectivamente, el doctor Ermida Uriarte reconoció que la norma tal como está concebida por lo menos podría interpretarse como de una eventual violación del Convenio 131.

No entiendo el alcance de la solicitud, pero estoy dispuesto a concederla. Sin embargo, me parece que es innecesaria. La versión taquigráfica es un documento público y forma parte de todos los antecedentes de este proyecto de ley.

SEÑORA PRESIDENTA.- Mi solicitud no es a los efectos de abrir un debate, sino porque el señor Diputado hizo referencia a las palabras del doctor Ermida Uriarte. Esto lo hemos hecho en otras oportunidades sobre otros temas.

SEÑOR POZZI.- Creo que lo importante es comenzar la discusión del proyecto. Valoro mucho los planteos realizados por los señores Diputados Iturralde Viñas en nombre de la bancada del Partido Nacional y Hackenbruch Legnani, buscando la posibilidad de consenso en una semana para lograr destrabar esta situación. Cuando hablamos de consenso, hablamos de escuchar evidentemente a las cámaras empresariales, que se oponen a este proyecto. Me parece razonable buscar los consensos siempre, pero creo que no lo vamos a lograr.

Esta mañana me llegó la revista "Espacio Industrial", de la Cámara de Industrias del Uruguay. En este número hace referencia a la negociación colectiva. Uno de los artículos se titula: "Proyecto de ley de negociación colectiva.- Cuando resulta necesario decir la verdad". Las cámaras empresariales consideran que es falso lo que nosotros decimos. Así, hay destacados que establecen: "El Proyecto no establece la obligación de negociar: Falso", "El Proyecto no consagra la Obligación de Acordar: Falso", "El Proyecto no consagra la intervención del Estado o el Gobierno: Falso", "El Proyecto de Ley cumple con los Convenios Internacionales de Trabajo: Falso", "El Proyecto de Ley está en perfecta armonía con lo dispuesto por nuestra Constitución: Falso". Más adelante, se hace referencia a la posición del sector empresarial y, por último, termina con un reportaje a Diego Balestra, Presidente de la Cámara de Industrias del Uruguay titulado: "Preferimos que este tema no se debata dentro de una campaña electoral".

Me parece que si nosotros diéramos una semana más de tiempo para lograr consensos, no daría resultados. Ese es el panorama de, por lo menos, una parte importante de las cámaras, como lo es la Cámara de Industrias, que ha tenido un peso importante. Por más que avancemos en la búsqueda de consenso para aprobar una ley con una base política y social más amplia, no lo lograríamos; no tenemos la posibilidad de hacerlo. Este proyecto de ley fue ampliamente discutido por el sector empresarial y consta en la versión taquigráfica, cuando estuvo en el ámbito del Poder Ejecutivo. Entonces, nos parece que tomarnos una semana para ver si podemos modificar cosas y llegar a acuerdos, no va a dar resultados; vamos a estar en la misma situación que hoy.

Perderíamos un tiempo valioso buscando espacios políticos más amplios para resolver las cosas. No creemos que podamos avanzar en nada. Por eso, hoy no estamos de acuerdo con el planteo de los señores Diputados Iturralde Viñas y Hackenbruch Legnani.

Hubo momentos en que los empresarios pudieron realizar modificaciones. Hasta hace poco hubo reuniones entre empresarios y trabajadores a esos efectos y no se logró ninguna solución. No vamos a acompañar lo que plantean las bancadas del Partido Nacional y del Partido Colorado.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Quisiera hacer una moción de orden para plantear algo urgente.

Mociono para que votemos el proyecto de ley "Ex trabajadores de la Empresa Fibratex S.A. (Normas relativas al subsidio por desempleo), y sugiero que la Presidencia se encargue de realizar el informe.

(Apoyados)

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el proyecto.

(Se vota)

—— Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Volvemos al proyecto de negociación colectiva.

Mociono para que se vote artículo por artículo.

(Apoyados)

—— Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Tres en cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR BENTANCOR.- Propongo que se dé lectura solamente a los artículos para los que se plantee alguna modificación.

(Apoyados)

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Tres en cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Solicito que se reconsidere la votación.

(Apoyados)

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar nuevamente el artículo 2.

(Se vota)

—— Cuatro en cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR DELGADO.- Solicito un intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota)

—— Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a intermedio.

(Es la hora 11 y 2).

—— Continúa la reunión.

(Es la hora 11 y 15)

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Sin perjuicio de que cuando el proyecto se discuta en Sala quizás votemos afirmativamente algunos artículos, y de que vamos a presentar propuestas alternativas a muchos de ellos como resultado de los contactos que vamos a hacer en el correr de los días que nos restan de aquí hasta el día en que la bancada oficialista decida tratar el proyecto en el plenario, no vamos a votar ahora ningún artículo por las razones que argumentamos, derivadas del hecho de que no conocemos las propuestas con anticipación. En consecuencia, en la discusión particular vamos a votar en contra cada artículo. Inclusive, si la bancada quisiera votar en bloque, no tendríamos problema.

SEÑOR BENTANCOR.- Para hacer economía de tiempo, pediría que hiciéramos el desglose de los artículos que consideramos que pueden ser modificados. Vamos a entregar las correcciones a todos los miembros de la Comisión.

Por lo tanto, solicito que se vote el artículo 3º, tal como viene redactado.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Cuatro en cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Solicito el desglose del artículo 4º.

SEÑOR BENTANCOR.- Precisamente, en ese artículo vamos a introducir una modificación.

El primer inciso del artículo 4º quedaría como está. En el segundo inciso planteamos una variante en lo que refiere a la custodia de la confidencialidad, que tanto preocupaba a los empresarios, y lo hemos formulado en los siguientes términos: "Las partes deberán asimismo intercambiar informaciones necesarias a fin de facilitar un desarrollo normal del proceso de negociación colectiva. Tratándose de información confidencial, la comunicación lleva implícita la obligación de reserva, cuyo desconocimiento hará incurrir en responsabilidad a quienes incumplan". Eso significa que se fija una responsabilidad que no estaba exigida. Así pueden quedar comprendidas varias situaciones en las cuales el empresario podría denunciar, por la vía legal correspondiente, a quien haya hecho un manejo discrecional de algo que fue dicho en forma confidencial. Nosotros hemos recurrido a una recomendación de la OIT al respecto que, si bien establece todo lo que tiene que ver con la debida información o información suficiente, en ningún lado pide que haya responsabilidades de los sindicatos, etcétera, más allá de una formulación como esta que, no por ser genérica, deja de tener un toque de responsabilidad de quienes reciben la información.

Por otra parte, hay algo que es importante y todos conocemos y si no es así, pido que me lo digan. ¿Alguno de ustedes conoce antecedentes en los cuales los trabajadores hayan hecho un mal uso de la información que se les brindó en forma confidencial y que hayan producido con eso un daño irreversible en la empresa, como se ha planteado? Yo no conozco, y eso que leo los diarios. En ese caso, hubiera estado en contra de ese sindicato y lo hubiera condenado, pero en este país no hay situaciones que puedan llevar a que la gente vaya a medrar con el dato que recibe, que es la información suficiente para lo que está discutiendo.

Entonces, creemos que esto de "cuyo desconocimiento hará incurrir en responsabilidades a quienes incumplan", dice hasta un poco más de lo que la recomendación Nº 163 de la OIT plantea en estos casos.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- No tengo dudas de que el segundo inciso ha mejorado mucho. Sin embargo, creo que de acá a que se trate en Sala, se podría buscar una mejor redacción respecto a cosas concretas. Por ejemplo, se podría decir "caerá sobre la persona que incumpla". Yo no creo que sea sobre el sindicato. Acá la preocupación que existe es que algún tipo de información confidencial pueda ser utilizada para perjudicar a la empresa o en beneficio propio por parte de algún integrante del sindicato en forma privada. Tal vez habría que buscar una redacción que dijera que hará pasible de las sanciones correspondientes a la legislación vigente. Vista la premura que existe, estoy dispuesto a acompañar el primer inciso y buscar, de aquí al jueves, una redacción más clara, más concreta, para el segundo, para que la persona que tenga una información confidencial sepa que si la utiliza no va a tener un simple "golpe de trencitas".

SEÑOR ROBALLO.- A primera vista, puede parecer una frase casi sin sentido, pero el hecho de ponerlo es un elemento coercitivo y preventivo. No es una mera frase simbólica. Lo que me parece es que no puede ir más allá de esta frase porque, de alguna manera, se explicita lo que ya existe. Es decir, quien hace uso indebido de una información calificada en un ámbito de negociación, puede incurrir en diversas responsabilidades, inclusive en materia penal. Si alguien hace un uso de información en beneficio propio, utilizando un mecanismo que tiene otro objeto, puede eventualmente incurrir en una responsabilidad de esas características.

Tengo la tesis en materia jurídica de ser minimalista en algunas expresiones, especialmente en las que tienen que ver con calificar algunas conductas como "en infracción". Ya tenemos inflación de derecho en esa materia. Entonces, me parece que explicitar en el artículo la referencia a la responsabilidad deja en claro y advierte a los negociadores sobre la eventual responsabilidad en la utilización indebida de determinada información, sin necesidad de legislar en materia penal o en cualquier otra rama, lo que creo no corresponde a este proyecto de ley. Esta sola mención ya estaría poniendo sobre la mesa ese aspecto y me parece que es positivo mantenerlo tal cual está, sin perjuicio de considerar cualquier otra propuesta.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Creo que con una redacción donde se diga que quienes incumplan con esto serán pasibles de las sanciones que marca la legislación vigente, no estamos legislando en materia penal. Sencillamente, aclaramos, llamamos la atención.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el primer inciso del artículo 4º.

(Se vota)

—— Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA.

Se va a votar el segundo inciso del artículo 4º, con las modificaciones introducidas.

(Se vota)

—— Tres en cinco: AFIRMATIVA.

(Texto del artículo aprobado:)

"(Deber de negociar de buena fe).- En toda negociación colectiva las partes conferirán a sus negociadores respectivos el mandato necesario para conducir y concluir las negociaciones a reserva de cualquier disposición relativa a consultas en el seno de sus respectivas organizaciones. En cualquier caso, deberán fundar suficientemente las posiciones que asuman en la negociación.- Las partes deberán asimismo intercambiar informaciones necesarias a fin de facilitar un desarrollo normal del proceso de negociación colectiva. Tratándose de información confidencial, la comunicación lleva implícita la obligación de reserva, cuyo desconocimiento hará incurrir en responsabilidad a quienes incumplan".

En discusión del artículo 5º.

SEÑOR BENTANCOR.- En el primer inciso, donde dice: "comunicación y consulta", debería decir: "colaboración y consulta". Con esto se trata de asimilar el término que en la normativa de OIT se establece en varias recomendaciones y convenios.

SEÑOR ROBALLO.- De pronto, parece un detalle, pero el "nomen juris" del artículo "(Colaboración y consulta)" es comprensivo de lo que después expresa el artículo que es, precisamente, la acción de comunicar y de consultarse. Entonces, lo que correspondería sería dejar en el "nombre" del artículo para hablar en términos claros: "(Colaboración y consulta)", pero en el resto del artículo dejar el término "comunicación", que es el que más se adecua a las acciones de las partes en el proceso de trabajo. Me parece que debería quedar así porque, en realidad, la comunicación y las consultas están comprendidas en la referencia a la colaboración entre las partes. En el artículo obviamente se habla de colaboración ahí tiene que hacerse la corrección, pero en el resto del artículo se habla de comunicación, que es la acción entre las partes.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 5º, con la modificación planteada.

Se va a votar.

(Se vota)

—— Tres en cinco: AFIRMATIVA.

(Texto del artículo aprobado:)

"(Colaboración y consulta).- La comunicación y consultas entre las partes deberá tener como objetivo general el fomento de la comprensión mutua y de las buenas relaciones entre las autoridades públicas y las organizaciones de empleadores y de trabajadores, así como entre las propias organizaciones, a fin de desarrollar la economía en su conjunto o algunas de sus ramas, de mejorar las condiciones de trabajo y de elevar el nivel de vida.- Tal comunicación y consultas deberán tener como objetivo, en particular: a) Permitir el examen conjunto, por parte de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, de cuestiones de interés mutuo, a fin de llegar, en la mayor medida posible, a soluciones aceptadas de común acuerdo; b) Lograr que las autoridades públicas competentes recaben en forma adecuada las opiniones, el asesoramiento y la asistencia de las organizaciones de empleadores y de trabajadores respecto de cuestiones tales como: i) la preparación y aplicación de la legislación relativa a sus intereses; ii) la creación y funcionamiento de organismos nacionales, tales como los que se ocupan de organización del empleo, formación y readaptación profesionales, protección de los trabajadores, seguridad e higiene en el trabajo, productividad, seguridad y bienestar sociales; y iii) la elaboración y aplicación de planes de desarrollo económico y social".

—— En discusión el artículo 6.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Cuatro en cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 7º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Tres en cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 8º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Tres en cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 9º.

SEÑOR BENTANCOR.- Planteamos hacer una pequeña modificación en el primer inciso para dotarlo de una mejor redacción, tomando una recomendación del doctor Ermida Uriarte cuando estuvo aquí. Proponemos que se redacte de la siguiente manera: "El Consejo Superior Tripartito podrá ser convocado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de oficio o preceptivamente a propuesta de cualquiera de las partes".

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el artículo 9º, con la modificación propuesta.

(Se vota)

—— Tres en cinco: AFIRMATIVA.

(Texto del artículo aprobado:)

"El Consejo Superior Tripartito podrá ser convocado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de oficio o preceptivamente a propuesta de cualquiera de las partes.- Para celebrar las sesiones se requerirá la asistencia mínima del cincuenta por ciento de sus miembros, que contemplen la representación tripartita del órgano. En caso de no reunirse el quórum referido, se efectuará una segunda convocatoria dentro de las 48 horas para la que se requerirá el cincuenta por ciento de los integrantes del Consejo.- Para adoptar resolución el Consejo requerirá el voto conforme de la mayoría absoluta de sus integrantes".

En discusión el artículo 10.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Tres en cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 11.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Se había hablado de la posibilidad de cambiar la expresión "cadenas productivas". Nosotros estaríamos dispuestos a acompañarlo si esto se quitara, porque el

sector empresarial veía que era muy complejo definir cuál era la idea de cadena productiva. Ahí dejamos abierto un gran signo de interrogación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el artículo 11, tal como viene redactado.

(Se vota)

—— Tres en cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR BENTANCOR.- Con todo respeto y con ánimo constructivo, creo que podemos analizarlo y después, en el plenario, con seguridad se va a hacer algún planteo en ese sentido. No se crea que actuamos como un frontón contra todo.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión el artículo 12.

SEÑOR BENTANCOR.- En el artículo 12 planteamos hacer modificaciones que, desde nuestro punto de vista, son importantes. Proponemos que el acápite y el primer inciso del artículo que se modifica queden redactados de la siguiente manera: "(Competencia).- Sustitúyese el artículo 5º de la Ley Nº 10.449, de 12 de noviembre de 1943, por el siguiente:- 'Créanse los Consejos de Salarios que tendrán por cometido fijar el monto mínimo de los salarios por categoría laboral y actualizar las remuneraciones de todos los trabajadores de la actividad privada, sin perjuicio de la competencia asignada por el artículo 4º de la Ley Nº 17.940, de 2 de enero de 2006. El Consejo de Salarios podrá asimismo establecer condiciones de trabajo para el caso que sean acordadas por los delegados de empleadores y trabajadores del grupo salarial respectivo. Las decisiones de los Consejos de Salarios surtirán efecto en el respectivo grupo de actividad una vez que sean registrados y publicados por parte del Poder Ejecutivo". Y continúa tal como viene redactado.

Aquí se agrega la expresión: "por categoría laboral". Esto tiene que ver con que los mínimos salariales se fijan por categoría laboral, dado que ese es el modo tradicional del establecimiento del acuerdo que plantea la Ley Nº 10.449. También se le adiciona la expresión "actualizar las remuneraciones", que es otra de las cosas que se hace desde que funcionan los Consejos de Salarios dado que, en la práctica, los Consejos de Salarios no solamente han fijado los salarios mínimos, sino que además establecen los aumentos porcentuales generales para aquellos trabajadores cuyos niveles salariales se encuentran por encima del mínimo fijado. De este modo, se legaliza la práctica habitual de los Consejos de Salarios de fijar los aumentos porcentuales.

Con respecto a la segunda modificación, está clarísima la posición que han tenido sobre este tema los delegados empresariales, en el sentido de considerar que era una situación en la que para nada estaban de acuerdo; reconocían que el Poder Ejecutivo podía tener voz y voto e incidir en la fijación de los salarios mínimos por categoría, pero no en lo que tiene que ver con las condiciones laborales. Nos parece que aquí se recoge estrictamente lo que ellos están planteando que, por otra parte, es lo que se da generalmente en estos temas; lo digo especialmente para los compañeros que han trabajado en el Ministerio. Pienso que con esta redacción estamos dando satisfacción a uno de los ingredientes de la batería de los sectores empresariales. Este era un tema importante que nos pareció que la propia práctica de los Consejos en los últimos años había hecho lugar a esta situación. Se da la posibilidad de que las partes convengan que el Poder Ejecutivo homologue esos acuerdos conjuntamente con el salario, para dar más seguridad jurídica, pero eso va a ser discrecional de las partes.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Vemos que ha mejorado bastante la redacción del artículo. Por lo menos, se ha tratado de buscar cierto consenso. Estaríamos dispuestos a acompañarlo, independientemente de que después, estudiándolo con más tranquilidad podamos plantear en el plenario alguna modificación o aditivo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el artículo 12 con las modificaciones planteadas por el señor Diputado Bentancor.

(Se vota)

—— Cuatro en cinco: AFIRMATIVA.

(Texto del artículo aprobado:)

"(Competencia).- Sustitúyese el artículo 5º de la Ley Nº 10.449, de 12 de noviembre de 1943, por el siguiente: 'Créanse los Consejos de Salarios que tendrán por cometido fijar el monto mínimo de los salarios por categoría laboral y actualizar las remuneraciones de todos los trabajadores de la actividad privada, sin perjuicio de la competencia asignada por el artículo 4º de la Ley Nº 17.940, de 2 de enero de 2006. El Consejo de Salarios podrá asimismo establecer condiciones de trabajo para el caso que sean acordadas por los delegados de empleadores y trabajadores del grupo salarial respectivo. Las decisiones de los Consejos de Salarios surtirán efecto en el respectivo grupo de actividad una vez que sean registrados y publicados por parte del Poder Ejecutivo.- En cualquier época, el Poder Ejecutivo podrá convocar los Consejos de Salarios de oficio o, preceptivamente, si mediare solicitud de organizaciones representativas del sector de actividad correspondiente, en cuyo caso deberá convocarlo dentro de los quince días de presentada la petición.- No será necesaria la convocatoria de Consejos de Salarios en aquellas actividades o sectores en que esté vigente un convenio colectivo que hubiera sido debidamente concertado por las organizaciones de empleadores y trabajadores más representativas de la actividad o sector".

—— En discusión el artículo 13.

Se va a votar.

(Se vota)

—— Tres en cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 14.

SEÑOR BENTANCOR.- También en este artículo recogemos una sugerencia de redacción del doctor Ermida Uriarte. Se sustituye la expresión: "varias organizaciones de empleadores" por: "varias organizaciones representativas de empleadores".

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Tres en cinco: AFIRMATIVA.

(Texto del artículo aprobado:)

"(Sujetos).- Son sujetos legitimados para negociar y celebrar convenios colectivos, un empleador, un grupo de empleadores, una organización o varias organizaciones representativas de empleadores, por una parte, y una o varias organizaciones representativas de los trabajadores, por otra. Cuando exista más de una organización que se atribuya la legitimidad para negociar y no medie acuerdo entre ellas, la legitimación para negociar se reconoce a la organización más representativa, en atención a los criterios de antigüedad, continuidad, independencia y número de afiliados de la organización. En la negociación colectiva de empresa, cuando no exista organización de los trabajadores, la legitimación para negociar recaerá en la organización más representativa de nivel superior"

—— En discusión el artículo 15.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Cuatro en cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 16.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Tres en cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 17.

SEÑOR BENTANCOR.- En el artículo 17 proponemos sustituir la expresión final: "salvo que en dicho instrumento se hubiese acordado lo contrario" por: "salvo que las partes hubiesen adoptado lo contrario". Se propone este cambio porque esa es la formulación de la OIT.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Cuatro en cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Solicito que se reconsidere la votación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la reconsideración del artículo.

(Se vota)

—— Cuatro en cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 17.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Tres en cinco: AFIRMATIVA.

(Texto del artículo aprobado:)

"(Vigencia).- La vigencia de los convenios colectivos será establecida por las partes de común acuerdo, quienes también podrán determinar su prórroga expresa o tácita y el procedimiento de denuncia.- El convenio colectivo cuyo término estuviere vencido, mantendrá la plena vigencia de todas sus cláusulas hasta que un nuevo acuerdo lo sustituya, salvo que las partes hubiesen adoptado lo contrario".

En discusión el artículo 18.

SEÑOR BENTANCOR.- En este capítulo no hay ninguna modificación planteada. Por lo tanto, propongo que se voten en bloque los artículos 18 al 20 inclusive.

(Apoyados)

SEÑORA PRESIDENTA.- Se van a votar los artículos 18 al 20 inclusive.

(Se vota)

—— Tres en cinco: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto.

La Presidencia propone como miembro informante en mayoría al señor Diputado Bentancor y al señor Diputado Iturralde Viñas como miembro informante en minoría.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- En caso de no llegar a un acuerdo, se harán dos informes en minoría.

SEÑOR DELGADO.- Al finalizar el tratamiento del proyecto en Comisión, quisiera reafirmar lo manifestado por el señor Diputado Iturralde Viñas en nombre de la bancada del Partido Nacional. Creo que hay temas conceptuales que podríamos acordar. En Comisión adoptamos la posición de no acompañar algunos artículos porque no coincidíamos en la forma en que se había tratado el tema y porque queríamos buscar un mayor respaldo político. No obstante, más allá de algunos contactos que vamos a seguir haciendo como Partido Nacional, esta semana vamos a presentar algunas aditivos o sustitutivos. Lamentablemente, perdimos la oportunidad de tratar de plasmar un proyecto con acuerdos con la oposición y con todos los sectores sociales.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Queríamos dejar constancia de que nos hubiera gustado contar con las modificaciones presentadas con anterioridad. Pienso que lo habríamos merecido todos los integrantes de la Comisión. Esto nos hubiera permitido venir con mayores posibilidades de alcanzar consensos. Dejamos abierta la posibilidad de presentar un informe en minoría y también algunos aditivos, ya que nos preocupa fundamentalmente el tema de la paz en las relaciones laborales.

SEÑOR ROBALLO.- Al amparo de lo dispuesto por el artículo 132 del Reglamento, solicito acompañar el informe en mayoría de la Comisión.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- En el mismo sentido, voy a solicitar acompañar el informe en minoría en representación del Partido Nacional.

En otro orden de cosas, quería dejar formalmente planteada una petición en nombre del señor Diputado Botana y en el mío. Solicitamos que se invite a concurrir a la Comisión al Directorio del Banco de Seguros del Estado por un asunto que oportunamente captó la atención de esta Comisión y motivó la presencia del Directorio del Banco de Seguros, y que refiere a descuentos que oportunamente se practicaron por diversos servicios, que generaron suspicacias y denuncias en cuanto a eventuales irregularidades. Motiva esta convocatoria el surgimiento de nuevos elementos, entre ellos, un pronunciamiento del Tribunal de Cuentas referido a un pedido de informes que formulamos conjuntamente con el señor Diputado Botana y que dejo a disposición de la Comisión para que tome conocimiento, así como para que haga llegar al Directorio del Banco antes de que vengan. Esto es lo que ha disparado nuevas interrogantes a quienes representamos al Partido Nacional, en particular al señor Diputado Botada, que ha seguido este tema con mucha dedicación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si bien tenemos otras entrevistas pendientes, tomaremos en cuenta la petición del señor Diputado.

Aprovecho para informar que en el día de ayer concurrí al cambio de Ministro de Trabajo y Seguridad Social, y el señor Baráibar me manifestó que, siguiendo el mismo mecanismo que había utilizado el Ministro Bonomi, quería mantener las reuniones mensuales con esta Comisión; asimismo, deseaba presentar a parte del equipo de trabajo que fue cambiado. Por lo tanto, también estaremos fijando un día para recibir al señor Ministro.

Se levanta la reunión.